

LIGAS MUNICIPALES DE FUTBOL SALA Y BALONCESTO. TEMPORADA 2017-18

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Resolución 09
Correspondiente a la jornada del 11 al 17 de diciembre de 2017

En su sesión del día 19 de diciembre 2017, el comité de competición ha tomado las siguientes resoluciones:

1.- SANCIONAR A LOS SIGUIENTES JUGADORES:

Jugador	Equipo	categoría	Part./jorn Susp.	fecha	artículos
SANTIAGO CAÑAS BONCI	AC CATENACCIO	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (2º)
BORJA MARTÍNEZ RISCO	CORLEONE	FS/senior	2	17 dic	art.25.1.b) multa 12 €
SAMUEL GARCIA SANZ	CORO F.C.	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
DANIEL LOZANO CALVO	CORO FC	FS/senior	5	16 dic	art.25.2.c) multa 15 €
ADRIÁN MARTÍNEZ SANTAMARÍA	DOCPATH 3.0	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
JAIME LÓPEZ PINTO OLALQUIAGA	DOCPATH 3.0	FS/senior	2	16 dic	art.24.1.b) multa 12 €
JAIME LOPEZ-PINTO OLALQUIAGA	DOCPATH 3.0	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
MARCOS COLLADO ALONSO	MAKAPILLOW ORIGEN	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
JORGE PINTO LIARTE	PARRALES FC	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
JORGE ARGÜELLES GRANDE	SBE	FS/senior	1	16 dic	acumulación amonestaciones (1º)
JULIO GONZALEZ MACE	ZENITCIENTOS	FS/senior	2	17 dic	art.25.1.b) multa 12 €

2.- Sancionar al equipo **INTER DE CHAPAS** (FS/senior) por no presentarse a un encuentro de Liga con la pérdida de la totalidad de la fianza y exclusión de las competiciones en esta temporada 2017/18, en aplicación del artículo 41.b) del vigente Régimen Disciplinario de la Liga Municipal de Tres Cantos, al tratarse de su segunda incomparecencia en la temporada 2017/18.

3.- Sancionar al equipo **OSAS AMOROSAS** (FS/femenina) por no presentarse a un encuentro de Liga con multa de 20 €, pérdida del encuentro y descuento de dos puntos en la clasificación, en aplicación del artículo 41.b) del vigente Régimen Disciplinario de la Liga Municipal de Tres Cantos, al tratarse de la primera incomparecencia en la temporada 2017/18. Se recuerda que una segunda incomparecencia injustificada significará la exclusión del equipo de las competiciones en la presente temporada 2017/18.

En cumplimiento del artículo 15.4 del vigente régimen disciplinario, los sancionados con 6 partidos/jornadas o más no pueden alinearse en ningún partido de Liga Municipal de Tres Cantos en ninguno de los deportes (fútbol sala, fútbol 7 o baloncesto) durante el tiempo que dure su sanción.